La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

Santander, 18 de junio de 2001.—El Director general de Industria, P. D., el Jefe del Servicio de Fomento, Eduardo de la Mora Laso.—45.107.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos		Faja seg.
Finca	Paraje	Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Cultivo	Metros lineales	Anchura — m²	Número del proyecto	Superficie - m²	Anchura — Metros
			Término municipal de Val de San Vicente								
2	Riega-Piova.	Jesusa González López.	Luey, número 3.	26	166	Prado.	83	5	0	0,6728	15
3	Cuesta Piova.	Covadonga González Villar.	Muñorrodero, B.º La Tesna, número 13.	26	160	Prado.	112	4	1	1,69	15
5	Finca Cornejo.	José Ramón Vega Fernández.	Muñorrodero.	26	154	Monte bajo.	40	4	—	—	15
6	Prado Tonoble.	Rosa María Fernández Marotias.	Muñorrodero, B.º La Tesna, número 13.	26	131	Prado.	120	4	4	1,5625	15
7	El Prado.	María Rosa Casuso Canales.	Muñorrodero, B.º La Tesna, número 14.	26	132	Prado.	143	4	—	—	15
9	Llano Casar.	María Teresa Vega Fernández.	Muñorrodero, número 12.	26	37	Prado.	138	4	6	1,96	15

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente expropiatorio número 569 del proyecto de construcción del colector y EDAR de Fuentidueña de Tajo, en el término municipal de Fuentidueña de Tajo (entidad beneficiaria: Cana de Isabel II).

Con fecha 5 de julio de 2001, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se dictó acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el que se declara urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por la obras del proyecto de construcción del colector y EDAR de Fuentidueña de Tajo, en el término municipal de Fuentidueña de Tajo, correspondiente al expediente expropiatorio número 569, para que en los días y horas establecidos comparezcan en el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la Contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación, podrán formular mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, Secretaría General Técnica, calle Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II, División de Expropiaciones, calle Santa Engracia, 108, y en el Ayuntamiento antes mencionado.

Asimismo, la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Secretario general técnico (P. O. 1405/2001, de 18 de julio), el Viceconsejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Juan González Blasco.—45.067.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de A.T.S., especialidad en Asistencia Obstétrica, de doña Francisca Amorín Fiuza, expedido el día 11 de febrero de 1982.

Santiago de Compostela, 19 de julio de 2001.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—45.103.